



Expediente Nº 506804089001 2015-00057-00

San Carlos de Guaroa, Meta quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

De la solicitud de terminación del proceso por cumplimiento de la conciliación, como de los documentos presentados por la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días.

Por Secretaría contabilíicense los términos una vez feneidos ingrese nuevamente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIOVANNY PINZÓN TÉLLEZ
Juez